



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00276779- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00276779- -UNC-ME#FCC en el que se solicita la aprobación del Banco de Evaluadores de la Secretaría de Extensión por un periodo de tres años, desde junio 2026 hasta junio 2029.

Y CONSIDERANDO:

Que el Banco de Evaluadores cuenta con una nómina de docentes que se inscribieron por formulario a partir de la convocatoria realizada por la Secretaría de Extensión a través los medios institucionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el mes de mayo de 2026, incorporada a estas actuaciones en órdenes 2 a 40.

Que este registro permite contar con docentes que desarrollen el rol de tutores de becarios-as, docentes guías de pasantías y evaluadores extensionistas como tareas en formación de recursos humanos acreditables en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA).

Que una vez aprobado el Banco de Evaluadores, los-as docentes serán convocados-as para los diferentes roles según las propuestas y las convocatorias vigentes.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase el Banco de Evaluadores de la Secretaría de Extensión por un período de tres (3) años a partir de la fecha, integrado por la nómina de docentes que se inscribieron en la convocatoria realizada a través los medios institucionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el mes de mayo de 2026 y que consta en órdenes 2 a 40 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Encomiéndese a la Secretaría de Extensión la certificación de las tareas a los-as docentes participantes.

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Extensión para su operativización. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

